



2

D. Francisco Manresa García compone en esta Municipalidad y que constan al margen pres-
 tragon binum.
 Sebastian Ruiz
 Ant. Gómez de Miguel
 D. Francisco Jiménez
 Francisco Moyá
 Agustín Pérez
 D. Joaquín Mayordomo
 Juan Gómez de la Torre
 Vicente Solana
 Francisco de Vera
 Pedro Martínez
 Andra Gómez
 Maximino Carrillo.

sección al efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco
 Manresa García Alcalde Constitucional de la misma, con asistencia
 de las autoridades particulares intervinientes al servicio público, por
 las cuales se dio cuenta de habeas finalizado la votación
 en el aljibe municipal, con arreglo al Capítulo 6º de las Leyes de
 Ejemplar vigente, sancionada por S.M. en 26. de Mayo del
 año anterior, para el año 1856; en la correspondencia los señores Acapitales
 acordaron: Que en cumplimiento y observancia de lo dictado
 en la Regla 9º de la Real Orden de 29. de Octubre
 del año último, que en el mismo se establecieron
 en el Boletín Oficial de la Provincia enero 1856 del presente
 año proximo, para el año 1856, quedando las formalidades pre-
 vistas en el Capítulo 8º de las Leyes, suspendido el Domingo
 veintiún de mayo del actual, desde la hora de la mañana
 en que se ejecutó el sorteo, general en esta Sala Constitucional
 a punto habiente, en sesión pública, y en su término pre-
 viendo en el citado Capítulo 8º, todo lo cual se anuncia
 al Presidente, por medio de telegrama en la forma acostum-
 brada

Gobernador

En suyo estado, y residiendo en su amistad el gobernador
 de la provincia, celebró la sesión, que presidió el Sr. Alcalde Pueblo
 D. Francisco de Alcalde, Magistrado que sabía, y que cada uno
 diría: de lo que yo el Secretario Certifico

Francisco Manresa

José Morciano